JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	268
Proceso	Amparo de Pobreza
Interesado	Luz Miriam Agudelo Molina C.C. 43.480.517
Radicado	05861 40 89 001 **2023 00016** 00
Asunto	Incorpora al expediente informe de gestión e informa a abogado

En memorial que precede, el doctor Germán Múnera Vélez, nombrado en amparo de pobreza de la señora Luz Miriam Agudelo Molina, informa al despacho de los acercamientos realizados con la amparada y que a la fecha la señora Agudelo Molina, tiene problemas para entregarle unos documentos en los cuales hay unas inconsistencias en los registros civiles de nacimiento necesarios para iniciar el respectivo proceso de sucesión. Además, solicita al despacho que camino tomar con respecto a dicha situación.

En torno a lo anterior, considera el despacho que el doctor Múnera Vélez, tiene las calidades y cualidades necesarias para guiar a la señora Luz Miriam Agudelo Molina, por ello mal haría el despacho en fijar un derrotero o camino a tomar en torno a dicha situación. En consecuencia, es el profesional del derecho, con su experticia ofrecerle soluciones viables a su prohijada, para obtener una solución a los obstáculos puestos de presente.

El anterior memorial se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace del mismo por los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 035 del 18/ 03/ 2024.

Venecia (Ant.)

Daniel Gómez Gómez
Secretario Ad hoc